



**CONVENIO DE COLABORACION EN LA PRESTACION DE
SERVICIOS EDUCATIVOS ENTRE LA
ASOCIACIÓN EDUCATIVA ASBEMAAN A.C.
Y EL
COLEGIO DEL CARIBE CARMEN A.C.
(UNIVERSIDAD DEL CARIBE CARMEN)**

En la ciudad de **FRONTERA**, Municipio de **CENTLA**, Estado de **TABASCO**, República Mexicana, siendo las 12:00 horas del día 20 del mes Mayo del año 2024. Reunidos en el recinto que ocupa la **ASOCIACIÓN EDUCATIVA ASBEMAAN A.C. formada por la UNIVERSIDAD ASBEMAAN Y EL INSTITUTO DE PROFESIONES MIGUEL ÁNGEL** se cita en la **Calle José María Morelos y Pavón Numero 4, esquina Francisco Javier Mina, Colonia Centro, Frontera, Centla, Tabasco, C.P. 86751**, y con el ánimo de celebrar **CONTRATO DE COLABORACION EN LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS**, comparece de una parte el **ED. D. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ SUÁREZ**, apoderado legal de las Instituciones antes indicadas, y de la otra parte el **COLEGIO DEL CARIBE CARMEN A.C.** con domicilio ubicado **calle 35 No 288 entre 70 y 72, Colonia San Agustín del Palmar, Ciudad del Carmen Campeche, C.P. 24110** comparece el **MTRO. NARCISO DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ** representante legal del instituto antes indicado, mismo que de mutuo consentimiento, expresan su voluntad en concertar el presente convenio, el cual quedara sujeto a las declaraciones y clausulas siguientes:

DECLARACIONES:


1.- Declara el **ED. D. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ SUÁREZ**, que resulta ser **Apoderado Legal y Representante Legal de la Asociación Educativa ASBEMAAN, Asociación Civil**, tal y como lo acredita en los términos del **Testimonio Público Número 40,546 (CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA SEIS)**, volumen **DLXXVI (QUINGENTESIMO SEPTUEAGESIMO SEXTO** de fecha 21 de agosto de 2013, pasada ante la fe del Lic. Adán Augusto López Hernández, notario público número 27



en la Ley federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, como Responsables directos o como Encargados por cuenta de la Parte opuesta, por lo que en virtud de este acto consienten recíprocamente la obtención, uso, divulgación, almacenamiento, manejo y tratamiento en cualquier forma de dichos datos por la Parte opuesta, únicamente para los fines y efectos que se deriven de este convenio.

Leído que fue en alta y clara voz el contenido del presente contrato y enterados de la fuerza y alcance legal de sus cláusulas, ambos contratantes la ratifican en toda y cada una de sus partes, manifestando de viva voz que en este acto no existe ningún vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo, por lo que proceden a su firma ante la presencia de los señores el **DR. JORGE LUIS RUIZ POLO** y la **LIC. JIMENA GUADALUPE FUENTES LOEZA**, quienes se encuentran presente, para mayor constancia.

FIRMA DE LOS CONTRATANTES

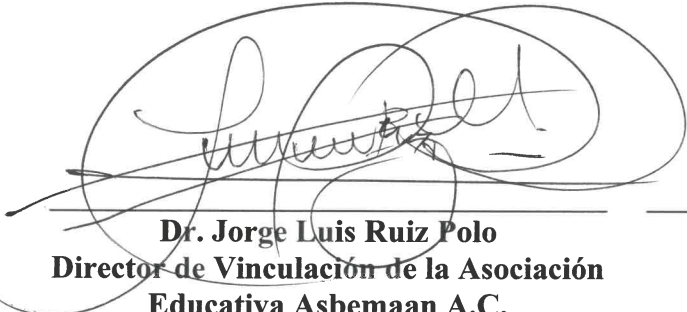


Ed. D. Miguel Ángel Hernández Suárez
Representante Legal de la
Asociación Educativa Asbemaan A.C.

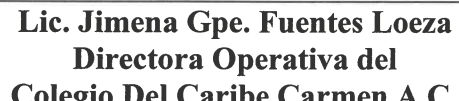


Mtro. Narciso Domínguez Jiménez
Representante Legal del
Colegio Del Caribe Carmen A.C.

FIRMA DE LOS TESTIGOS



Dr. Jorge Luis Ruiz Polo
Director de Vinculación de la Asociación
Educativa Asbemaan A.C.



Lic. Jimena Gpe. Fuentes Loeza
Directora Operativa del
Colegio Del Caribe Carmen A.C.

Las firmas que anteceden corresponden al convenio general de colaboración en materia educativa, que celebran con total conformidad el **COLEGIO DEL CARIBE CARMEN A.C.** y la **Asociación Educativa Asbemaan A.C.** que es propietaria del **Instituto de Profesiones Miguel Ángel** y de la **Universidad Asbemaan**, a los 09 días en el mes de Mayo, del año dos mil veinticuatro, a las doce horas en la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco.